

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2022-2741 *Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición (promoción interna), de una plaza de Administrativo. Expediente 0756K/2022.*

El acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de enero de 2022, por el que se han aprobado las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición (promoción interna), de una (1) plaza de Administrativo (Escala de Administración General; Subescala: Administrativa; denominación: Administrativo; clasificada en el Subgrupo de titulación C1), incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2021, habiendo sido publicadas dichas bases en el Boletín Oficial de Cantabria número 27, de 9 de febrero de 2022, concediéndose un plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (número 41, de 17 de febrero de 2022) al objeto de presentación de instancias por los interesados en participar en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia, por Resolución número 20221285, de 16 de marzo, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles a efectos de presentación de subsanaciones de los posibles errores en las instancias presentadas contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio, plazo durante el cual no se ha formulado alegación alguna.

La Alcaldía-Presidencia por Resolución número 2022001730, de 7 de abril, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos conforme al siguiente detalle:

ADMITIDOS

- ANDRÉS BURGUERA, MARTA.
- BALBÁS RUIZ, SARA.
- FERNANDEZ AGUAYO, SILVIA.
- GOMEZ SANTAMARIA, LIDIA.
- MOURA MORÁN, LIDIA.
- ZAMANILLO ESPINA, RUTH.

EXCLUIDOS

- Ninguno

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la base segunda. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la base undécima de la convocatoria, debe presentarse en caso de ser aprobado y llamado para nombramiento o contratación, se desprenda que alguno de los aspirantes seleccionados no posee alguno de los requisitos de acceso, el/los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

La composición del Tribunal de Valoración, así como la fecha de celebración de las pruebas selectivas, se publicarán oportunamente.

Torrelavega, 8 de abril de 2022.

El alcalde-presidente,
Javier López Estrada.